



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: LEONEL GUIVALDO MOSQUERA ORTÍZ
Radicado: 2021-00228-00

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 304

Vista la solicitud que antecede, remitido por la apoderada judicial del demandante, tendiente que se decrete un embargo, por ser procedente,

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

D I S P O N E:

PRIMERO: DECRETESE el embargo de la quinta parte del sueldo que exceda del mínimo o comisiones, honorarios y demás emolumentos que devenga el demandado LEONEL GUIVALDO MOSQUERA ORTIZ identificado con la CC 76.317.391, como empleado mediante contrato en la empresa AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SUROCCIDENTE con NIT 800117197, tal como lo solicita la parte demandante. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe6957568a288eba876f9c9c956b78249b73812cd3b9c9a1381e74a4e082a83**

Documento generado en 15/02/2022 01:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>